

Villavicencio, 26 agosto de 2021

LISTA DE ELEGIBLES CONVOCTORIA RESOLUCIÓN No. 042 DE 2021

El Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 042 de 2021, publica la presente LISTA DE ELEGIBLES para el otorgamiento de nuevos créditos educativos modalidad reembolsables en la línea de crédito posgrado del período académico de 2021, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en la precitada resolución:

Que mediante Resolución No. 042 de 2021, se expidió el manual de crédito del Fondo Social para la Educación Superior por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de créditos educativos modalidad reembolsable, ofertados a través de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución No. 042 de 2021, se dispuso CONVOCAR a la población del departamento del Meta, a participar en el proceso de selección y adjudicación de nuevos créditos educativos modalidad reembolsables para financiar estudios de posgrado para el periodo académico de 2021, estableciéndose criterios, requisitos, graduación, calificación y puntajes de selección, cronograma y demás lineamientos que reglamentan la convocatoria pública.

Que la lista de preseleccionados para el nivel de posgrado fue emitida conforme a la Resolución 042 de 2021.

Que en el Artículo 3 de la Resolución 042 de 2021, Adenda No 04 se estableció que el total de créditos reembolsables a otorgar, para el nivel de posgrado (9).

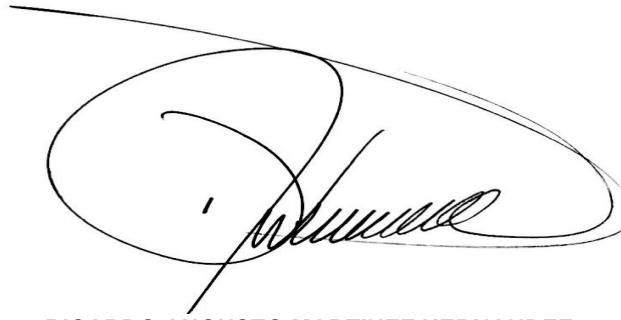
Que, conforme al cronograma fijado para la presente convocatoria, y una vez surtida la etapa de preselección, el Director del Fondo Social para la Educación Superior, atendiendo lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 042 de 2021, PUBLICA A CONTINUACIÓN EL LISTADO DE ELEGIBLES:

LISTA DE ELEGIBLES REEMBOLSABLES POSGRADO		
Ítem	N° Documento de Identidad	Puntaje Obtenido de acuerdo a las variables de calificación
1	1006821437	55
2	28980670	43
3	1121918643	42
4	40394139	36
5	40401187	36
6	1032401275	31
7	98138880	31
8	21177276	24
9	86041729	19

Se precisa que respecto de la lista de elegibles los aspirantes podrán presentar las reclamaciones en las fechas establecidas en la convocatoria, a través del correo electrónico fes@meta.gov.co

El aspirante para presentar la reclamación no podrá aportar documentos adicionales a los que fueron recepcionados durante el término del proceso.

Contra el acto que resuelve la reclamación no procede recurso alguno.



RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR